

DOCUMENTO DE ADHESIÓN AL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO PESQUERO (FIP) PARA LA PESQUERÍA DE PECES PELÁGICOS PEQUEÑOS CON REDES DE CERCO CON JARETA EN EL ECUADOR

Este documento de Adhesión al Memorándum de Entendimiento para la implementación del Proyecto de Mejoramiento Pesquero (FIP) para la Pesquería de Peces Pequeños Pelágicos con Red de Cerco con jareta en el Ecuador" (de ahora en adelante referido como "documento de adhesión") es otorgado por el señor Jorge Efrén Zambrano Bazurto, en representación de la compañía **GALDECUN S.A.** En su calidad de Gerente General (en adelante "el adherente"), quien debidamente facultado, en forma libre y voluntaria realiza las declaraciones que más adelante se detallan.

También comparecen el ingeniero Carlos Cacao Meléndez, como Presidente del Comité Ejecutivo del FIP y de la Comisión de Peces Pequeños Pelágicos de la Cámara Nacional de Pesquería y el ingeniero Bruno Leone Pignataro, en su calidad de Presidente de la Cámara Nacional de Pesquería.

PRIMERA. - ANTECEDENTES

A.- Varias empresas de la industria harinera ecuatoriana, asociadas a la Cámara Nacional de Pesquería (CNP), con el apoyo de varias empresas fabricantes de alimento balanceado, han emprendido un proceso para el mejoramiento de la pesquería de peces pequeños pelágicos, con el objetivo de obtener certificaciones de producción sostenible para los subproductos harina de pescado y aceite de pescado. Para el efecto, el 20 de marzo de 2018 suscribieron un contrato para la elaboración del diseño de un proyecto de mejoramiento de pesquería (pre-FIP).

Posteriormente el 22 de agosto de 2018 suscribieron un "*Memorandum de entendimiento para la implementación del proyecto de mejoramiento pesquero (FIP) para la pesquería de peces pelágicos pequeños con redes de cerco con jareta en el Ecuador*", en adelante el "MOU", por sus siglas en inglés.

B.- En el MOU referido quedaron establecidos el objetivo, implementación, responsabilidades de los participantes, financiamiento, coordinación técnica, seguimiento y "*adhesión de nuevos participantes*" (cláusula sexta del MOU).

C.- La empresa **GALDECUN S.A.** ha expresado su interés en formar parte del FIP y adherirse al MOU, para lo cual envió una solicitud en ese sentido, la cual luego de haber sido sometida a consideración de los integrantes del FIP, esta ha sido aceptada, motivo por el cual comparece para suscribir este documento de adhesión.

SEGUNDA: ADHESIÓN. -

El señor Jorge Efrén Zambrano Bazurto, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **GALDECUN S.A.** declara que **SE ADHIERE** al MOU suscrito el 22 de agosto de 2018 al amparo de lo que se establece en la cláusula sexta de dicho instrumento.

Al suscribir este documento de adhesión, el adherente asume todos los derechos, obligaciones y compromisos que los demás participantes del FIP asumieron en el MoU del 22

de agosto de 2018 y sus anexos reglamentarios, el cual forma parte integrante como ANEXO 1.

TERCERA: OBLIGACIONES. -

Además de las obligaciones a las que se hace referencia en la cláusula anterior, de conformidad con lo que establece el último párrafo de la cláusula sexta del MoU, el adherente se compromete a abonar la suma de US\$.3 750.00 como cuota de ingreso al proyecto y pago proporcional de gastos del pre-FIP. El valor señalado es adicional a la cuota anual de financiamiento que se asignará al adherente para cubrir los presupuestos anuales del proyecto, así como de los pagos proporcionales por gastos ya incurridos por los demás miembros del FIP.

CUARTA. - El adherente da su expresa y voluntaria aceptación a todas y cada una de las cláusulas que constan en el MoU que como ANEXO 1 forma parte de este documento de adhesión.

El ingeniero Carlos Cacao Meléndez, como Presidente del Comité Ejecutivo del FIP y Presidente de la Comisión de Peces Pequeños Pelágicos de la Cámara Nacional de Pesquería declara que acepta la adhesión de la compañía **GALDECUN S.A.** en los términos contenidos en este documento.

Para constancia de lo aquí establecido, los comparecientes firman el presente documento en tres ejemplares originales, a los 30 días del mes de noviembre de 2020.

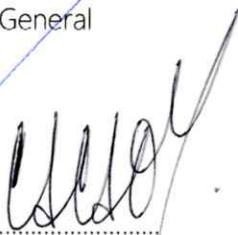
EL ADHERENTE

GALDECUN S.A.

GALDECUN S.A.
RUC. 0991520767001

FIRMA AUTORIZADA

Eco. Jorge Zambrano Bazurto
Gerente General



Ing. Carlos Cacao Meléndez
Presidente del Comité Ejecutivo del FIP
Presidente de la Comisión de Peces
Pequeños Pelágicos de la
Cámara Nacional de Pesquería



Ing. Bruno Leone Pignataro
Presidente
CÁMARA NACIONAL DE PESQUERIA